



000400

ORD.: N° _____/

ANT.: ORD. N° 059 del 22 de Marzo de 2016.
Sra. Silvia Zavala Díaz, Directora de Obras Municipales de Caldera.

MAT: Remite respuesta a consulta acerca de ductos en Zona de Protección Costera Borde Rocoso General R1, PRC de Caldera.

COPIAPÓ, 29 MAR. 2016

**A : SILVIA ZAVALA DIAZ
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES - CALDERA**

**DE : SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ATACAMA**

Esta Secretaría, junto con saludar, en relación a la consulta de si es posible la instalación de emisarios de captación de agua y descarga de salmuera, ductos que forman parte del Anteproyecto denominado Planta Desalinizadora de Agua de Mar, ubicada en Punta Zorro, de esa Comuna, presentado por la empresa ECONSSA S.A. emplazada en la Zona de Protección Costera Borde Rocoso General R-1, del Plan Regulador de Caldera, al respecto señala a Ud:

1. La revisión de solicitudes de anteproyecto está contemplada en el artículo 5.1.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en adelante la OGUC.
2. El artículo 2.1.29. de la OGUC establece, para el uso de suelo Infraestructura, en lo que nos interesa, en el inciso segundo;
"Las redes de distribución, redes de comunicaciones y de servicios domiciliarios y en general los trazados de infraestructura se entenderán siempre admitidos y se sujetarán a las disposiciones que establezcan los organismos competentes. El instrumento de planificación territorial deberá reconocer las fajas o zonas de protección determinadas por la normativa vigente y destinarlas a áreas verdes, vialidad o a los usos determinados por dicha normativa.
Para estos efectos se entenderá por redes y trazados, todos los componentes de conducción, distribución, traslado o evacuación, asociados a los elementos de infraestructura indicados en el inciso anterior".
3. Conforme lo anterior, los ductos del mencionado proyecto corresponden a trazados de infraestructura, en este caso de la Planta Desalinizadora de agua de mar y por lo tanto se encuentran admitidos para la zona R-1.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO OCARANZA SALOMON
SECRETARIO REGIONAL**

JPM/RAZ/raz

(PRON-2.1.29.caldera-16)

DDU INTERNO N° 203.-

DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria
- Depto. Desarrollo Urbano S.R.M.
- Oficina de Partes S.R.M.

Atacama 711, Copiapó

Fono (56 - 52) 535623 Fax (56 - 52) 535651

www.minvuatacama.gob.cl

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
DIRECCION DE OBRAS
SZD/szd

ORD. N° 59/2016 1

ANT.: Anteproyecto Planta
Desalinizadora ECONSSA S.A.

MAT.: Solicita pronunciamiento

Caldera, 22 MAR. 2016

DE : DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

A : SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ATACAMA
SR. RODRIGO OCARANZA SALOMON

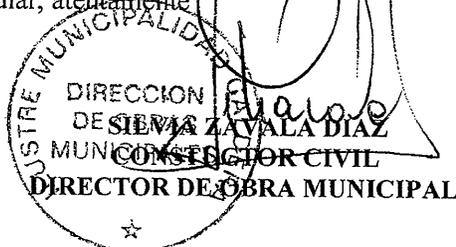
Esta Dirección solicita a Ud. emitir un pronunciamiento respecto si en la **Zona de Protección Costera Borde Rocoso General R-1** del Plan Regulador Comunal Caldera (P.R.C.C.), es factible la instalación de emisarios de captación de agua y descarga de salmuera.

Lo anterior considerando que la Zona R-1 prohíbe las instalaciones y edificaciones destinadas a cualquier uso que no este explícitamente permitido, incluida la infraestructura.

Lo anterior dice relación con el anteproyecto Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama, sector Punta Zorro, Caldera presentado a esta Dirección por la Empresa ECONSSA S.A

- Se adjunta extracto del Plano del emplazamiento de los emisarios

Sin otro particular, atentamente



DISTRIBUCIÓN:

- Jefe Departamento Desarrollo Urbano.
- Sra Rocio Díaz Gomez- Arquitecto
- Expediente
- Archivo DOM